

en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA.

Mitad de la vivienda indivisa en c/ Canalejas, nº 13, 4º de Logroño, que consta de 2 habitaciones, cocina y servicio todo ello ocupa una superficie de 46 m². y linda Norte casa Nº 15, Sur Casa Nº 11, Este hueco de escalera y Oeste patio de luces. Se le asigna una participación en el inmueble del 3%. Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Logroño. al libro 232, folio 208, finca 15.776. TIPO DE VALORACION: 2.030.000 Ptas.

Y para que sirva de notificación a los demandados Don Miguel Vilar Olalde, M^a Rosa Alcalde Miguel y M^a Rosa Vilar Alcalde, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Logroño a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1149

María del Pilar Campos Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 188/94, a instancia de CAJA DE AHORROS DE NAVARRA contra FERNANDO DE MIGUEL RODRIGUEZ y MARGARITA DE ANDRES VELEZ DE MENDIZABAL, sobre reclamación de cantidad (cuantía 437.276.— Pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por Veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días VEINTISIETE DE JUNIO DE 1995, VEINTISIETE DE JULIO DE 1995 y NUEVE DE OCTUBRE DE 1995 a las DIEZ horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1º) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2º) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA.

—Una décima parte indivisa de una parcela en Logroño, en término de Valdegrua, inscrita al libro 163, folio 150, finca núm. 8. 578 del Registro de la Propiedad Nº 3 de Logroño. TIPO DE VALORACION: 60.270,95 Pesetas.

— Una décima parte indivisa de una parcela en Logroño, término de Valdegrua. Inscrita al libro 1051, folio 163, finca núm. 7.333, del Registro de la Propiedad Nº 3 de Logroño. TIPO DE VALORACION: 44.055,95 Pesetas.

— Una décima parte indivisa de una heredad sita en Logroño, al término de Valdegrua, inscrita al libro 1057, folio 166, finca núm. 7.335, del Registro de la Propiedad Nº 3 de Logroño. TIPO DE VALORACION: 311.695 Pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados Don Fernando de Miguel Rodríguez y Doña Margarita de Andrés Vélez de Mendizábal, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de citación

III.E.1150

D^a CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que, en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el nº 510/91, a instancia del Banco Hispanoamericano, representado por el procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Marco Antonio Mombiela Calvo y D^a Eloisa Martínez Enrique, que se hayan en ignorado paradero, en la cual se acuerda citar a dichos demandados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 25 de mayo a las 10 horas, al objeto de recibirles confesión judicial.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación a referidos demandados, expido el presente.

Logroño, a 3 de mayo de 1995.— La Secretaria.

Edicto de citación

III.E.1151

D^a CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que, en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Expediente de Dominio nº 176/95, a instancia de D. José Blanco Lázaro, representado por el procurador Sr. Toledo Sobrón, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

“Piso entresuelo izquierda de la casa señalada con la letra P de la calle Marqués de Murrieta (hoy nº 25) integrado por las siguientes habitaciones, reseñadas de Norte a Sur; gabinete con alcoba y luz de balcón a la calle, cuarto cocina y retrete con luces al patio; pasillo, cuarto oscuro comedor y galería. Dicha casa consta de plantas bajas o entresuelos, cuatro pisos y buhardillas, divididos los entresuelos y pisos en derecha e izquierda, y dos patios de luces. Su extensión superficial es de 202, 491 m² y sus linderos son: frente o norte la calle de su situación, en una línea de diez metros veinticinco centímetros; izquierda entrando o sea el este, con casa letra A, de la misma calle; espalda o sur con huerta de D. Aurelio Rojas y por la derecha con casa y huerta de D. Marcelino Ramírez. Este piso tiene derecho al uso común de la puerta doce entrada de la calle a la casa, del portal y de la escalera; asimismo tiene derecho a la toma de agua del pozo y por medio del motor existente en la casa a que corresponde el piso; y asimismo tiene derecho a luces y vistas sobre la huerta de D. Aurelio Rojas sobre la que constituyó la servidumbre de no edificar y la de luces y vistas. Para los efectos de contribución a las obras y gastos necesarios en las cosas y servicios de uso común, así como para los demás efectos jurídicos, se considera que el piso descrito representa la décima parte de la casa a que pertenece”.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por el presente a los herederos desconocidos de los titulares registrales, y a las personas a quienes la inscripción de la finca solicitada, para que en el término de DIEZ DIAS, manifiesten lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 3 de mayo de 1.995.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.1167

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOGROÑO, HACE SABER: Que, en este juzgado de mi cargo se siguen autos de JUICIO EJECUTIVO 102/94, a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. representado por el procurador Sr. Toledo Sobrón, contra IBERRIJA SOCIEDAD ANONIMA, y D. VICENTE DE VALENCIA DURAN, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En Logroño a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. Dña Carmen Araujo García; Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Logroño, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 102/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el procurador D. Jose Toledo Sobrón, y bajo la dirección del Letrado D. Francisco Javier Oliva García, y de la otra como demandados Iberrija, Sociedad Anónima y D. Vicente de Valencia Duran, actualmente en paradero desconocido, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad FALLO: Que, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Iberrija sociedad Anónima y Vicente de Valencia Duran, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano S.A. de la cantidad de 3.542.604 (tres millones quinientas cuarenta y dos mil seiscientos cuatro) pesetas, y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado”.

Y, para que sirva notificación a los demandados IBERRIOJA SOCIEDAD ANONIMA y D. VICENTE DE VALENCIA DURAN, expido el presente, haciéndoles saber que la sentencia que se les notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño. Dado en Logroño a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Notificación sentencia

III.E.1168

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo núm. 74/95, a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., representado por la Procurador Sra. Bujanda, contra DON ALVARO LOPEZ-DAVALOS MANERO Y DOÑA ASCENSION GOMEZ VALLADOLID, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia.— En Logroño, a veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Ilma. Sra. D^a Isabel González Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº seis de la misma y su Partido, habiendo visto